

Bogotá, D.C., 2 de mayo de 2026

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)

Dirección de Signos Distintivos

Ref: Respuesta al Requerimiento de Examen de Forma – Expediente N° **SD2025/0112554**
Asunto: Subsanación y precisión técnica – Marca mixta **"Trapiche Colombian Emeralds & Jewelry"**

YOHANA CAROLINA ACOSTA BALLESTEROS, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **53.165.213** , en mi calidad de solicitante, comparezco ante su Despacho con el fin de dar respuesta formal al requerimiento de la referencia y precisar la información técnica del signo solicitado:

1. PRECISIÓN CROMÁTICA DEL SIGNO

Atendiendo a lo solicitado y con el propósito de garantizar la debida protección del signo, manifiesto de manera expresa que **SÍ deseo reivindicar los colores** como característica distintiva de la marca.

Para tal efecto, se detallan a continuación las tonalidades presentes en la etiqueta asociando los códigos hexadecimales registrados en la solicitud con el sistema de identificación internacional **PANTONE**:

Referencia PANTONE	HEX
Pantone 7527 C	#fcfbe7
Pantone 356 C	#19643b

Pantone 558 C	#b4cea8
Pantone Black 6 C	#131e10
Pantone 117 C	#ccaa54

De conformidad con la normativa vigente y la Circular Única, solicito a la Entidad tomar como referencia estos códigos para la totalidad de la etiqueta, asegurando la correspondencia técnica del signo.

2. ACLARACIÓN SOBRE LA DENOMINACIÓN DEL SIGNO

Por medio del presente escrito, aclaro expresamente que el nombre de la marca que se pretende registrar es **“Trapiche Colombian Emeralds & Jewelry”**.

Solicito que, para todos los efectos del trámite y de la eventual concesión del registro, se tenga como denominación oficial la que se encuentra plasmada de forma integral en la etiqueta adjunta al expediente, incluyendo el símbolo ampersand (&) que une los elementos denominativos.

Atentamente,

YOHANA CAROLINA ACOSTA BALLESTEROS

C.C. 53.165.213 Solicitante